<u>Si ha comprobado</u> que su expediente está resuelto o requerido y **no ha recibido la notificación**:

 Puede solicitar un duplicado en Extranjería/Consultas Oficinas (https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/ExtranjeriaCG) poniendo en el Asunto la palabra DUPLICADO. En el desplegable debe seleccionar "Incidencia con mi expediente" tal y como se muestra a continuación:



<u>Tenga en cuenta que</u> si su expediente es de *renovación* de residencia, *renovación* de residencia y trabajo, *prórroga* de estudios, *familiar de ciudadano de la UE* (inicial o permanente) o *larga duración* y su estado figura como resuelto **favorable NO es necesario** obtener un duplicado **para la toma de huellas** en la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras situada en la Avenida de los Poblados.

AVISO: Si usted ha marcado en el formulario de solicitud la siguiente casilla:

□ CONSIENTO que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos

El duplicado de su notificación no se le podrá enviar hasta que hayan transcurrido 10 días naturales desde la fecha en que ha recibido el aviso de que tiene un documento a su disposición en la sede electrónica.